

Expte. nº: IBE047-2026

CONTRATO DE SUMINISTRO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 Definición y reserva:

- a) Definición suministro de cuatro torres de imagen 4K para los Servicios de Cirugía General de diversos centros del SNS-O

Lote	Equipamiento	Uds.	Servicio	Destino	CPV
1	Torre de imagen 4K completa	2	Cirugía General	HGO	33168000-5
2	Torre de imagen 4K completa	1		HRS	
2	Torre de imagen 4K con imagen y video 3D	1			

b) Reserva del artículo 36:

SI:

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social

A Empresas de Inserción

NO:

1.2 Código CPV: 33168000-5 "Aparatos de endoscopia y endocirugía".

1.3 División por lotes: SI: NO:

Lote 1: dos torres de imagen 4K para el HGO de Estella.

Lote 2: una torre de imagen 4K y una torre de imagen 4K con imagen y video 3D, para el HRS de Tudela.

1.4 Admisibilidad de variantes: SI: NO:

1.5 Admisibilidad de oferta integradora: SI: NO:

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1 Precio máximo de licitación: 390.000,00 euros (IVA excluido).

Lote 1: 180.000,00 euros (IVA excluido), correspondiendo 90.000,00 euros (IVA excluido) a cada torre, respecto de las entregas parciales.

Lote 2: 210.000,00 euros (IVA excluido).

2.2 Presupuesto del contrato: 471.900,00 euros (IVA incluido).

Lote 1: 217.800,00 euros (IVA incluido), correspondiendo 108.900,00 euros (IVA incluido) a cada torre, respecto de las entregas parciales.

Lote 2: 254.100,00 euros (IVA incluido).

2.3 Valor estimado: 390.000,00 euros (IVA excluido).

Lote 1: 180.000,00 euros (IVA excluido).

Lote 2: 210.000,00 euros (IVA excluido).

2.3.1 Financiación con fondos externos: SI: NO:

2.4 Prestación exenta de IVA: SI: NO:

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1 Plazo de duración/ejecución:

Lote 1:

Para la presente licitación se contemplan dos entregas parciales, cada una de ellas correspondiente a una de las dos torres que componen el suministro.

De este modo, el montaje e instalación de la primera torre de imagen, que correrá a cargo del adjudicatario, se realizará en el plazo máximo de **45 días naturales** desde la formalización del contrato. Para la constatación de este cumplimiento, la Administración realizará un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo máximo de quince días desde la finalización del montaje de la primera torre de imagen.

El montaje e instalación de la segunda torre de imagen, que correrá a cargo del adjudicatario, se realizará en el plazo máximo de **45 días naturales**, a contar desde el día 1 de enero de 2027 o desde la formalización del contrato, en caso de que esta sea posterior a dicha fecha. Para la constatación de este cumplimiento, la Administración realizará un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo máximo de quince días desde la finalización del montaje de la primera torre de imagen.

Lote 2:

El montaje e instalación de las torres de imagen, que correrá a cargo del adjudicatario, se realizará en el plazo máximo de **45 días naturales** desde la formalización del contrato. Para la constatación de este cumplimiento, la Administración realizará un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo máximo de quince días desde la finalización del montaje de la primera torre de imagen.

Plazos parciales: SI: NO:

3.2 Prórroga: SI: NO:

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1 Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.

4.2 Unidad gestora:

Órgano: Sección de Aprovisionamiento y Servicios Generales del SNS-O (seraprov@navarra.es)

Teléfono: 848428162 / 848428212.

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: NO:

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1 Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios, como mínimo, igual al importe máximo de licitación (IVA excluido) establecido en la cláusula segunda del presente Cuadro de Características de cada lote, para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (2023 a 2025), en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2 Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Suministros de equipamiento de endoscopias (no se aceptarán fungibles ni consumibles), efectuados durante los tres últimos años (2023 a 2025) que deberán sumar, en el total de los tres años, una cantidad como mínimo igual al importe máximo de licitación (IVA excluido) de cada lote, establecido en la cláusula segunda del presente Cuadro de Características, para cada uno.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros de equipamiento de endoscopias (no se aceptarán fungibles ni consumibles), efectuados durante los tres últimos años (2023 a 2025), indicándose su importe (especificando si incluye o no el IVA correspondiente), fecha y destinatario público o privado.

Esta relación de suministros deberá estar avalada por certificado/s firmado/s por cliente/s o por cualquier prueba admisible en Derecho, donde se indique el **objeto** de suministro, su **importe** (especificando si incluye o no el IVA correspondiente) y **año**. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1 Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es.

7.2 Plazo de presentación de proposiciones: TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de envío del anuncio al DOUE.

7.3 Plazo de vigencia de las ofertas: 1 mes desde la apertura de la proposición económica.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Para cada uno de los lotes en los que se haya presentado oferta deberá presentarse la siguiente documentación:

8.1 Detalle del contenido del Sobre A “Documentación Administrativa”: la indicada en la cláusula 8 del Pliego Regulator.

8.2 Detalle del contenido del Sobre B “Proposición relativa a criterios sometidos a juicio de valor”:

En ningún caso podrá incluirse en este “Sobre B” información referente a la oferta económica, al plazo de garantía o a los criterios a valorar con fórmulas objetivas.

- a) Documento Europeo Único de Contratación: según el anexo correspondiente.
- b) Resumen de la oferta: deberá incluirse en este sobre el anexo correspondiente debidamente cumplimentado, en el que se refleje el modelo de los equipos, accesorios y softwares ofertados. En caso de existir discrepancias en la oferta, se entenderá que lo ofertado es aquello que conste en el anexo de resumen de la oferta aportado.
- c) Índice que indique la documentación y apartados con carácter confidencial.
- d) Documento CE de todos los elementos de la torre de imagen ofertados, según lo exigido en el anexo de Características Mínimas. Esta documentación debe incluir, para productos sanitarios de clases IIa, IIb y III, tanto el certificado del Organismo Notificado como la declaración UE de conformidad del fabricante. Para productos sanitarios de clase I se deberá incluir la declaración UE de conformidad del fabricante.
- e) Manuales del equipamiento ofertado: incluyendo, como mínimo, los manuales referentes al procesador de imagen, cabezal de cámara, cámara, fuente de luz, grabadora DICOM e insuflador, emitidos por el fabricante. Se admitirán documentos en inglés. En el caso de la torre de imagen 3D del Lote 2, también deberá incluirse la documentación técnica de los videolaparoscopios ofertados.
- f) Toda la documentación relativa a las prescripciones técnicas y a los criterios sometidos a juicio de valor establecidos en el apartado 10 del presente cuadro de características. Entre esta documentación debe incluirse, como mínimo, una oferta técnica que describa de manera totalmente detallada la solución ofertada (sin incluir ningún criterio valorable contenido en el Sobre C).
- g) Toda la documentación específica para la valoración de los criterios sometidos a juicios de valor, conforme a lo estipulado en el punto 10 de este mismo documento.

8.3 Detalle del contenido del Sobre C “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”:

- a) Plazo de garantía ofertado: el plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, conectividad e integración informática, etc., será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a dos años. La garantía cumplirá lo indicado en el apartado 21 del Pliego Regulador y se redactará de acuerdo con el modelo presente en el anexo correspondiente. Cualquier otro periodo de garantía, referido exclusivamente al número de años, que no sea el incluido en el anexo correspondiente no será tenido en cuenta.
- b) La proposición económica se redactará de acuerdo con el modelo presente en el anexo correspondiente. La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA. Además, ha de indicarse el tipo de IVA aplicable al equipamiento ofertado. Cualquier otra referencia al precio o proposición económica que no sea la incluida en el anexo correspondiente no será tenida en cuenta.
- c) Criterios sociales: en caso de que se desee adquirir dicho compromiso, se deberá rellenar el anexo correspondiente.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

- 9.1 Procedimiento de adjudicación: Abierto.
- 9.2 Forma de tramitación: Anticipada: Ordinaria:

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1 Detalle de los criterios:

Para la adjudicación se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones:

Lote 1:

Valoración Máxima	
Criterios sometidos a juicio de valor	40 puntos
Proposición económica	20 puntos
Garantía	30 puntos
Criterios sociales	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Lote 2:

Valoración Máxima	
Criterios sometidos a juicio de valor	40 puntos
Proposición económica	20 puntos
Garantía	30 puntos
Criterios sociales	10 puntos
TOTAL	100 puntos

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR:

La puntuación de los criterios sometidos a juicio de valor se repartirá de la siguiente manera:

Lote 1

Facilidad de manejo de la torre de imagen (incluyendo todos los elementos de hardware y software que la componen). Se evaluarán todos aquellos sistemas que faciliten el trabajo del operador, lo agilicen y eviten errores de manejo. También se evaluará específicamente el diseño de la interfaz de los diferentes elementos, teniendo en cuenta la intuitividad de los menús, programabilidad y la disposición de la información en pantalla.

20
puntos

Para la valoración de este criterio, deberá incluirse en la oferta un documento específico donde se listen todos los elementos que aporten mejoras relacionadas con la facilidad de manejo de la torre. Se detallará, como mínimo, qué es cada elemento y las ventajas específicas que aporta el mismo respecto de la facilidad de uso.

Calidad de los sistemas de mejora de imagen y ayuda al diagnóstico (incluyendo todos los elementos de hardware y software). Se evaluará la utilidad y aplicabilidad de cada sistema de la torre de imagen que modifique la imagen y/o apoye la labor diagnóstica, según la utilidad y aplicabilidad de los mismos por parte del Servicio de Cirugía General del HGO.

20
puntos

Para la valoración de este criterio, deberá incluirse en la oferta un documento específico donde se listen todos los elementos que aporten mejoras relacionadas con la mejora de imagen y/o ayudas al diagnóstico. Se detallará, como mínimo, qué es cada elemento y las ventajas específicas que aporta el mismo respecto de la mejora de imagen y/o ayudas al diagnóstico. Deberán aportarse imágenes orientativas que permitan visualizar cómo afecta cada uno de los elementos incluidos en el documento a la imagen endoscópica.

Lote 2

Facilidad de manejo de la torre de imagen (incluyendo todos los elementos de hardware y software que la componen). Se evaluarán todos aquellos sistemas que faciliten el trabajo del operador, lo agilicen y eviten errores de manejo. También se evaluará específicamente el diseño de la interfaz de los diferentes elementos, teniendo en cuenta la intuitividad de los menús, programabilidad y la disposición de la información en pantalla.

20
puntos

Para la valoración de este criterio, deberá incluirse en la oferta un documento específico donde se listen todos los elementos que aporten mejoras relacionadas con la facilidad de manejo de la torre. Se detallará, como mínimo, qué es cada elemento y las ventajas específicas que aporta el mismo respecto de la facilidad de uso.

Calidad de los sistemas de mejora de imagen y ayuda al diagnóstico (incluyendo todos los elementos de hardware y software). Se evaluará la utilidad y aplicabilidad de cada sistema de la torre de imagen que modifique la imagen y/o apoye la labor diagnóstica, según la utilidad y aplicabilidad de los mismos por parte del Servicio de Cirugía General del HRS.

20
puntos

Para la valoración de este criterio, deberá incluirse en la oferta un documento específico donde se listen todos los elementos que aporten mejoras relacionadas con la mejora de imagen y/o ayudas al diagnóstico. Se detallará, como mínimo, qué es cada elemento y las ventajas específicas que aporta el mismo respecto de la mejora de imagen y/o ayudas al diagnóstico. Deberán aportarse imágenes orientativas que permitan visualizar cómo afecta cada uno de los elementos incluidos en el documento a la imagen endoscópica.

PROPOSICION ECONOMICA:

La proposición económica se valorará de la siguiente manera:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})} \times V_{\text{max}}$$

Donde:

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).

Max(Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

Bs: Baja significativa. Representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja.

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio.

GARANTÍA:

Los plazos de garantía ofertados se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla:

Años de garantía	Puntos
Dos	0
Tres	10
Cuatro	20
Cinco	30

Se considerará dentro de la garantía en el periodo ofertado el mantenimiento preventivo, correctivo y piezas, además de la actualización del software. Solo se aceptarán periodos anuales completos.

Además, han de cumplirse los siguientes puntos:

1. La sustitución del equipo cuando presenta fallos o defectos graves (materiales y funcionamiento).
2. Entrega del horario del servicio técnico de lunes a viernes/vacaciones. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
3. Entrega de una lista con la ubicación de los Servicios Técnicos para el equipo adjudicatario: Dirección, número de teléfono y número de técnicos. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
4. Tiempo de respuesta, presencia física del técnico en un plazo máximo de 24 horas.
5. Resolución de tiempo de la avería en un plazo máximo de 72 horas, lo cual será verificado por el servicio, siempre que no requiera de la sustitución completa del equipo.

CRITERIO SOCIAL:

Se otorgarán los puntos indicados en la tabla de detalle de los criterios a los licitadores que se comprometan a contratar la retirada y transporte de embalajes y desechos (Gestión de residuos generados por el suministro), a través de Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

Se deberá presentar la declaración del compromiso firmada por el licitador, según el anexo correspondiente. En el acta de entrega oficial del equipamiento se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de dicha justificación (factura o declaración responsable del CEE donde se certifique este hecho), como acreditación de su ejecución.

10.2 Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta: SI: NO:

10.3 Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

- Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: superior al 30 %.
 Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:

II. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: NO:

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

- Titular: Sara Lizarbe Sancha, Jefa de la Sección de Aprovisionamiento y SSGG.
- Suplente: Iñigo Ascunce Echavarren, Subdirector de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del SNS-O.

Vocales:

- Titular: Mendía Echeverría Arteta, Interventora delegada en el Departamento de Salud.
- Suplente: Marta Paternain Remón, Interventora Delegada en el Departamento de Salud.

- Titular: Carmen Sánchez Albardíaz, Ingeniera Biomédica del Servicio de Infraestructuras.
- Suplente: Oihane Mayo Ijorra, Ingeniera Biomédica de la Sección de Aprovisionamiento y SSGG.

- Titular: José Manuel Alves Freire, Ingeniero Biomédico de la Sección de Aprovisionamiento y SSGG.
- Suplente: Laura de Miguel Larequi, Ingeniera Biomédica de la Sección de Aprovisionamiento y SSGG.

Vocal Secretario/a:

- Titular: Jaime Araújo Egaña, Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.
- Suplente 1: María Teresa Fernández Baraibar, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.
- Suplente 2: María de la O Idoate Saralegui, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

Se realizará en acto interno por parte de la Mesa de Contratación.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego Regulador:

- Deberá incluirse el manual de mantenimiento del equipamiento ofertado, emitido por el fabricante.
- Se deberá de entregar el desglose del precio por cada elemento incluido en la oferta.

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: UN MES desde el acto de apertura de la oferta económica.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO REGULADOR

15.1 Garantía definitiva:

SI: Porcentaje: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).
NO:

15.2 Otros documentos:

En caso de que la ejecución del contrato implique la comunicación de datos personales por parte del SNS-O a la contratista, será obligación del contratista presentar una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores desde donde se van a prestar los servicios asociados a los mismos. Asimismo, deberá indicar si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos y el nombre del subcontratista, que deberá reunir las condiciones de solvencia necesarias para la ejecución de esta parte del contrato.

16. FORMALIZACIÓN

Plazo: 7 días desde la finalización del plazo de suspensión de la Adjudicación.

17. EJECUCIÓN

17.1 Condiciones generales de ejecución:

SI: NO:

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

En cumplimiento del apartado 3 del artículo 66 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el contratista deberá someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, por lo tanto, será obligación del contratista presentar antes de la formalización del contrato la documentación correspondiente, indicada en el apartado 15.2 del presente Cuadro de Características. Además, deberá comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, relativo a dicha documentación. Esta condición especial de ejecución tiene carácter esencial.

Recogida, recuperación o reutilización de los envases o embalajes y, si fuera el caso, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos.

En el acta de entrega oficial del equipamiento se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de la justificación como acreditación de su ejecución que, en cualquier caso, incluirá la comunicación a la Unidad Gestora del contrato del momento en que se va a producir esa recogida, recuperación, reciclado o reutilización.

17.3 Abono del precio del contrato:

Lote 1:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato. Al existir entregas parciales, tras finalizar la primera entrega parcial el contratista tendrá derecho al abono del 50% del importe de adjudicación. Tras finalizar la segunda entrega parcial tendrá derecho al abono del 50% restante.

El abono del importe del suministro se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura, a través del Departamento de Economía y Hacienda mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155.1 de la LFCP hasta su corrección.

Lote 2:

Una vez finalizada correctamente la instalación de todo el equipamiento ofertado, el contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El abono del importe del suministro se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura, a través del Departamento de Economía y Hacienda mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155.1 de la LFCP hasta su corrección.

17.4 Revisión de precios: SI: NO:

17.5 Penalidades:

Las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego Regulador.

Las Sanciones por incumplimiento de plazos son las presentes en la cláusula 17.5.3 del Pliego Regulador.

17.6 Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: NO:

18. MODIFICACIÓN

- 18.1 Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCE): SI: NO:
- 18.2 Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCE): SI: NO:

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

- 19.1 Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias: SI: NO:
- 19.2 Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36: SI: NO:
- 19.3 Admisión de la cesión: SI: NO:

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

- Causas específicas: SI: NO:

21. PLAZO DE GARANTÍA

- SI: NO:

Duración: mínima de DOS años. Se considerará dentro de la garantía el mantenimiento preventivo, correctivo, piezas y actualizaciones de software.

22. TRANSPARENCIA

En caso de que alguna de las funciones, aplicaciones y/o programas informáticos ofertados por los licitadores requiera el uso de datos o imágenes proporcionados por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, dichos datos deberán ser utilizados exclusivamente para fines relacionados con el soporte al diagnóstico clínico, la prevención o tratamiento de enfermedades, así como para el control de calidad y mantenimiento del sistema. Queda expresamente prohibido cualquier otro uso sin la autorización previa y expresa de la Unidad Gestora.

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO I.A: hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificación.
- ANEXO I.B: declaración de sometimiento a los juzgados y tribunales españoles.
- ANEXO I.C: declaración de participación conjunta.
- ANEXO II.A: declaración responsable.
- ANEXO II.B: instrucciones para constituir la garantía definitiva.
- ANEXO III.A – Lote 1: proposición económica para el lote 1.
- ANEXO III.B – Lote 1: años de garantía ofertados para el lote 1.
- ANEXO III.C – Lote 1: declaración responsable de cumplimiento de medidas de carácter social para el lote 1.
- ANEXO III.A – Lote 2: proposición económica para el lote 2.
- ANEXO III.B – Lote 2: años de garantía ofertados para el lote 2.
- ANEXO III.C – Lote 2: declaración responsable de cumplimiento de medidas de carácter social para el lote 2.
- ANEXO IV: resumen de la oferta (se deberá incluir un documento para cada lote).
- ANEXO V: características mínimas.